

Expediente & Saverie de dar el Capital a Senno perpe-
tuo se ha informado el que dire de la Comradunia de esta
Ciu. que Regulandolo al dos por Ciento que corresponde veinte
D. por ¹⁰⁰ de la ^{proporcionada} pension segun la practica de
este Ayuntamiento, aquienda de guerra, como dha D. Nico-
laza Ribera, Solicita esta gracia con el animo de Pedir
ensuhizo el Sr. D. Juan Carrillo, con lo que y señalando
un año de termino para que se demuela dho torreon, y se
reedifique la Sautacion combeniente, no pasare Resulta
perjuicio publico, ni particular, antes si el mayor adon
no ala Plaza mayor de Mercado de la Ciu. ha-
viendolo Oydo, y la Beneficiacion de los Alarifes, por
la que contra que dho sitio se compone de setenta y qua-
tro bases superficiales, y que en el estado que se aha si-
do de estorbo, y embarazo, haviendo tratado, y confesi-
do, dio las gracias al Sr. D. Diego, por esta Diligencia,
y contemplando el animo de Pedir este sitio la N.
Señora D. Nicolaza al Sr. D. Juan Carrillo, donde fue
go hare la gracia de el adho Senor, con el Cargo de veinte
D. de pension encada un año perpetuamente, pagados
en la Depositaria de propios, por los dias de S. Juan
de Junio, siendo la primera, el que bendia de setenta
y tres trinta y nueve, y subsiguientemente las demas, y con
la obligacion de que en el termino de un año contado
desde este dia, se hade demoler el torreon que ocupa dho
sitio reedificandolo, a mayor adon de la Plaza
del Mercado. De Acuerdo que obligados de escritura de
todo lo contenido por dho Sr. D. Juan a favor de este
Ayuntam. con las Clavulas, y firmas de Regulares, se
pase copia de ella a la Comradunia para que se hagan
las reales correspondientes, y en todo tiempo conste de
suone Causas de Don Pachin de Guzman, a cuyo
cargo se puso la Solicitud del Expediente de la Cor-
pulta de aliuos Comunes, y de D. Fernando Rodriguez.

Callas